

#5307

C1/10545

Feb. 8/50

Resolución aprobatoria de un
contrato intervenido entre el
Estado Dominicano y el señor
Lucas A. Rojas Guzmán, en fe-
cha 20 de Diciembre de 1949. -

6 piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

634

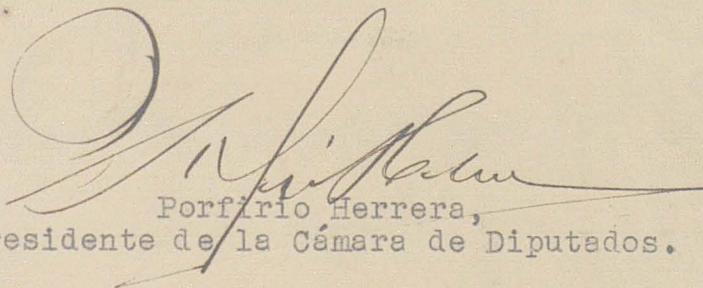
8 FEB 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Lucas. A. Rojas Guzmán, en fecha 20 de diciembre de 1949.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/16575



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 35 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 225.00, un solar yermo situado en la calle "Remfis", de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, el cual forma parte del solar No.1, de la Manzana No. 32, del Distrito Catastral No.1,

RESUELVE:

UNICO :- Aprobar el Contrato suscrito el día 20 de diciembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$225.00, un solar yermo situado en la calle "Remfis", de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, el cual forma parte del solar No.1, de la Manzana No.32, del Distrito Catastral No.1, que copiado a la letra dice así:

"Yo, Dr. Victor Guerrero Rojas, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fe:- de que en los archivos a mi cargo, hay un acto el cual copiado textualmente dice así.-

Acto número, Once (11).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi, Dr. Victor Guerrero Rojas, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número 11 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D.

de

19

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

de la casa No. Trece (13) de la calle "El Conde" asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, comparecieron, de una parte, El Estado Dominicano, legalmente representado por el Señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, dominicano, según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta Ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 23, número 450, debidamente renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas, número 8537, que Yo, Notario Público infrascrito doy fé conocer, según Poder General expedido y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 23 del mes de Noviembre del año en curso, que Yo, Notario Público infrascrito, he tenido a la vista y he devuelto al Director General de Bienes Nacionales por contener otras disposiciones, y de la otra parte el Señor Lucas A. Rojas Guzman, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado y residente en la Ciudad Moca, Provincia Espaillat, accidentalmente en esta Ciudad Trujillo, portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 54, número, 2268, renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas número, 11124, a quienes Yo, Notario doy fé conocer y me han declarado lo siguiente:- El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, que por el presente acto, vende, cede y traspasa, con todas las garantías legales en favor del Señor Lucas A. Rojas Guzman, el siguiente inmueble: Un Solar yermo situado en la calle "Ramfis" de la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, situado dentro de las siguientes colindancias: Al Norte:- Calle "Colón"; Al Sur:- Propiedad del Señor Elpidio Rodríguez; Al Este:- Propiedad de Lidia Salcedo; y Al Oeste:- Calle "Ramfis"; Solar que forme parte del Solar No. UNO (1) de la Manzana número 32 del Distrito Catastral No. UNO (1) de la Común de Moca, Provincia Espaillat.- El Estado Dominicano es propietario del inmueble vendido por el presente acto, de acuerdo con Sentencia de adjudicación dictada en su favor por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Espaillat de fecha 27 del mes de Agosto del año 1949.- El precio convenido y



REGISTRADA con el Numero 13 de 13
en el folio 13 del Libro Letra 13 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 13

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 13 de 13 19

[Handwritten Signature]
Ayudante de Secretario
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO

Res. aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Lucas A. Rojas Cmán.

PAG.

peetado por la presente vents es de Doscientos veiate y cinco p.
(RD\$225.00) moneda de curso legal en la República Dominicana, suma q.
elara el Estado Dominicano haber recibido en su totalidad, en efectivo y
e su entera satisfeción, de acuerdo con Recibo número, 72253 de fecha 13
del mes de Diciembre del año en curso, mil novecientos cuarenta y nueve,
expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo.- Hecho
y pasado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicado, en presen-
cia de los Señores Ernesto Vega y Pagan y Osiris Vega y Pagan, dominicanos,
mayores de edad, de este domicilio y residencia, ambos testigos instrumen-
tales requeridos al efecto, libres de tachas, ante quienes fue leído por mi
a las partes en este voz el presente acto, el cual después de leído y apro-
bado por estos, firman conjuntamente conmigo y los testigos y ante mi, de
todo lo cual doy fé y certifico.

Firmado:- M. A. Rodríguez Pereyra.- Lucas A. Rojas.- Osiris Vega y Pa-
gen.- Ernesto Vega y Pagan.- Dr. Victor Guerrero Rojas. Notario Público.-

TRANSCRITO en la Ciudad de Moca, el día 11 del mes de Enero del año
mil novecientos cincuenta (1950) bajo el número, 368, folio No. 492/96 del
Libro "E" de Transcripciones Hipotecarias No. 120

(Firmado: Dulis Michel hijo.- Conservador de Hipotecas.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EX-
PIDO, SELLO Y FIRMO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPI-
TAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, A PEDIMENTO DEL COMPRADOR SENOR LUCAS A. ROJAS
GUEZMAN.

Dr. Victor Guerrero Rojas.
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; a-
ños 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Tru-
jillo.-

LOS SECRETARIOS:

Federico Nino hijo, Rafael Cincera H.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

Jpk.



LEGISLATURA DEL 19 *19*
REGISTRADA con el Numero *1226*
en el folio *19* del Libro Letra *de*

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de *15* 19 *19*

W. L. M...

Ayudante de Secretarías.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02055

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de febrero de 1950.-

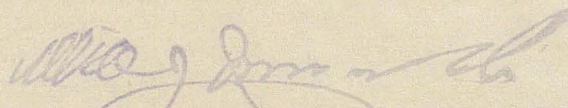
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.634 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución, aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, por cuyo medio el primero vende al segundo un solar yerno situado en la calle "Ramfis", de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

MF.

261/10546

02054

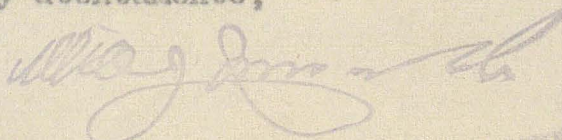
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de febrero de 1950.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, por cuyo medio el primero vende al segundo un solar yerno situado en la calle "Ramfis", de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/10998



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$225.00, un solar yerno situado en la calle "Ramfis", de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, el cual forma parte del solar No. 1, de la Manzana No. 32, del Distrito Catastral No. 1,

RESUELVE:

UNICO :- Aprobar el Contrato suscrito el día 20 de diciembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$225.00, un solar yerno situado en la calle "Ramfis", de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, el cual forma parte del solar No. 1, de la Manzana No. 32, del Distrito Catastral No. 1, que copiado a la letra dice así:

"Yo, Dr. Victor Guerrero Rojas, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fe:- de que en los archivos a mi cargo, hay un acto el cual copiado textualmente dice así:-

Acto número, Once (11).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Dr. Victor Guerrero Rojas, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

10^a LEGISLATURA de 1950
REGISTRADA AL No. 686
en el folio del libro letra
No. 57 de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos Votados por el Senado
y consta de 2
hojas escritas en máquina o razón de dos
Cidad Trujillo, 2 de Febrero de 1950
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



Res. aprob. de un Contrato intervenido entre el
Estado y el Sr. Lucas A. Rojas Guzmán.

PAG. NO. 2.-

No. Trece (13) de la calle "El Conde" asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, comparecieron, de una parte, El Estado Dominicano, legalmente representado por el Señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, dominicano, según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta Ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 23, número 450, debidamente renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas, número 8537, que Yo, Notario Público infrascrito doy fé conocer, según Poder General expedido y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 23 del mes de Noviembre del año en curso, que Yo, Notario Público infrascrito, he tenido a la vista y he devuelto al Director General de Bienes Nacionales por contener otras disposiciones, y de la otra parte el Señor Lucas A. Rojas Guzmán, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado y residente en la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, accidentalmente en esta Ciudad Trujillo, portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 54, número, 2288, renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas número, 11124, a quienes Yo, Notario doy fé conocer y me han declarado lo siguiente:- El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, que por el presente acto, vende, cede y traspasa, con todas las garantías legales en favor del Señor Lucas A. Rojas Guzmán, el siguiente inmueble: Un Solar yermo situado en la calle "Ramfis" de la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, situado dentro de las siguientes colindancias: Al Norte:- Calle "Colón"; Al Sur:- Propiedad del Señor Elpidio Rodriguez; Al Este:- Propiedad de Lidia Salcedo; y al Oeste:- Calle "Ramfis"; Solar que forma parte del Solar No. UNO (1) de la Manzana número 32 del Distrito Catastral No. UNO (1) de la Común de Moca, Provincia Espaillat.- El Estado Dominicano es propietario del inmueble vendido por el presente acto, de acuerdo con Sentencia de adjudicación dictada en su favor por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Espaillat de fecha 27 del mes de Agosto del año 1949.- El nr.

Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

10^a LEGISLATURA *827* de 1950

REGISTRADA AL No. *6869*

en el folio *52* de sesiones de Leyes, Resoluciones

N.º *52* y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* artículo

y *1* artículo de máquina y *1* fracción de dos espacios

Al F. Lavarte
Juliano 1950

Jefe de las Oficinas del Senado



Res. aprob. de un Contrato intervenido entre el
 ASUNTO: Estado y el Sr. Lucas A. Rojas Guzmán.

PAG. NO. 3.-

precio convenido y pactado por la presente venta es de Doscientos veinte y cinco pesos oro (RD\$225.00) moneda de curso legal en la República Dominicana, suma que declara el Estado Dominicano haber recibido en su totalidad, en efectivo y a su entera satisfacción, de acuerdo con Recibo número, 72253 de fecha 13 del mes de Diciembre del año en curso, mil novecientos cuarenta y nueve, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo.- Hecho y pasado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicado, en presencia de los Señores Ernesto Vega y Pagán y Osiris Vega y Pagán, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, ambos testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas, ante quienes fué leído por mí a las partes en alta voz el presente acto, el cual después de leído y aprobado por estos, firman conjuntamente conmigo y los testigos y ante mí, de todo lo cual doy fé y certifico.

Firmado:- M. A. Rodriguez Pereyra.- Lucas A. Rojas.- Osiris Vega y Pagán.- Ernesto Vega y Pagán.- Dr. Victor Guerrero Rojas, Notario Público.-

TRANSCRITO en la Ciudad de Moca, el día 11 del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta (1950) bajo el número, 368, folio No. 492/96 del Libro "E" de Transcripciones Hipotecarias No. 120.

(Firmado: Dulis Michel hijo.- Conservador de Hipotecas.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, A PEDIMENTO DEL COMPRADOR SEÑOR LUCAS A. ROJAS GUZMAN.

Dr. Victor Guerrero Rojas.
 Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos



10- LEGISLATURA
21 de 1950

REGISTRADA AL No. 686

en el folio..... del libro letra.....

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 9 de Febrero 1950

E. Plautte

Jefe de los Cuartos del Senado

CONGRESO NACIONAL



Res. aprob. de un Contrato intervenido entre el
ASUNTO: Estado y el Sr. Lucas A. Rojas Guzmán.

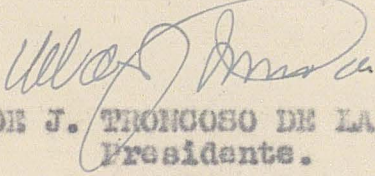
PAG. NO. 4.-

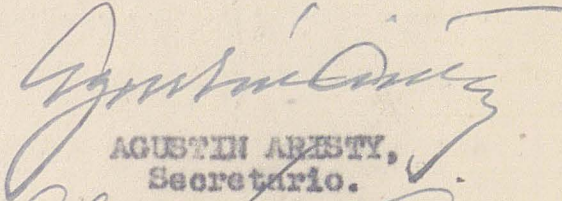
cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

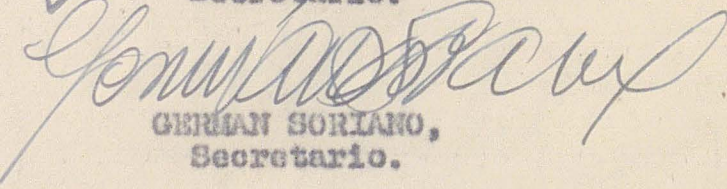
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Ginebra H.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTÍN ARÉSTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5022

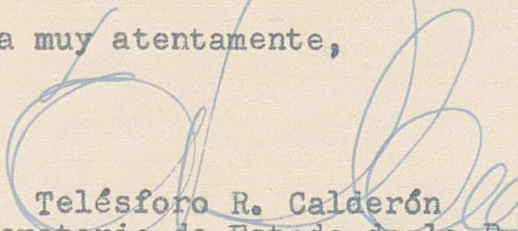
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2054 de fecha 9 de febrero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Lucas A. Rojas Guzmán, en virtud del cual el primero vende al segundo un solar yermo situado en la calle "Ramfis", de la ciudad de Moca, Prov. Espaillat, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2273.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

91/10999